



INPEC

ADENDA No. 001

MC-INV-006-2026

EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI

EL DIRECTOR DEL COJAM

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993 y Resolución N° 000711 del 06 de febrero de 2023, en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que decreto 1082 de 2015 y según cronograma en los tiempos señalados, la Entidad Estatal puede hacer modificaciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas; a más tardar el día hábil anterior al vencimiento de dicho plazo.

Que la Entidad Estatal debe publicar en el Portal del SECOP II las adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Que la Dirección del COJAM informa, que una vez finalizado el termino para la solicitud de limitación a MIPYMES, el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA MC-INV-006-2026 Dos (2) oferentes presentaron manifestaciones de limitar el proceso a MIPYMES (NACIONAL) cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos.

Por lo anterior

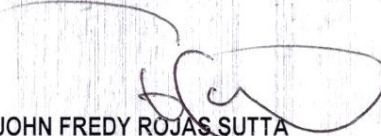
RESUELVE:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ – COJAM, EPMSO SANTANDER DE QUILICHAO Y EPMSO BOLIVAR- CAUCA, ASÍ MISMO PARA LOS NUEVOS EJEMPLARES CANINOS QUE SE ADQUIERAN EN ESTAS UNIDADES SUBJECUTORAS DURANTE LA VIGENCIA 2026.

LIMITAR PROCESO MC-INV-006-2026 A MIPYMES NACIONAL


De conformidad con el procedimiento señalado en el subnumeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, para la contratación de mínima cuantía, que una vez finalizado el termino para la solicitud de limitación a MIPYMES , el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA MC-INV-006-2026 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ – COJAM, EPMSO SANTANDER DE QUILICHAO Y EPMSO BOLIVAR- CAUCA, ASÍ MISMO PARA LOS NUEVOS EJEMPLARES CANINOS QUE SE ADQUIERAN EN ESTAS UNIDADES SUBJECUTORAS DURANTE LA VIGENCIA 2026.** Por cuanto en el término establecido en cronograma del proceso, dos (2) oferentes (habilitados) **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S** y **AGRODOYARE**, presentaron manifestaciones de limitar el proceso a MIPYMES (Nacional), cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos.

La limitación a Mipymes se realiza Mediante Aviso del 15 de Abril de 2026 MC-INV-006-2026


CT JOHN FREDY ROJAS SUTTA

Director

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ-COJAM

Elaboró: TO- Christian Felipe Tamayo –Área Contratación -COJAM 
Revisó: PU- Manuel Antonio Ramírez Ospina- Área Licitaciones -COJAM
Aprobó: Ct John Fredy Rojas Sutta -director -COJAM
Fecha elaboración: 15/04/2026
Archivo: Contrato MC-INV-006-2026

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo
Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242
Presupuesto: cojamundi@inpec.gov.co

Página 1 de 1